



LICITACION PUBLICA NACIONAL  
NÚMERO LPN 04/2019  
PARA LA "ADQUISICIÓN DE LIBROS  
DE TEXTO DE NÚCLEO BÁSICO Y  
PROPEDÉUTICO  
PARA EL SEMESTRE 2020 A"  
FALLO



En la ciudad de Durango, Dgo., del día 17 de diciembre del 2019, siendo las 11:00 hrs de la fecha fijada en la junta de apertura para la celebración del presente acto, se reunieron en el salón de usos múltiples del Colegio de Bachilleres del Estado Durango, en carretera al pueblito 112, el pueblito Durango, en Durango, Dgo., los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta y suscriben el presente documento, haciendo constar que no se encuentra presente el licitante en el presente acto, todos con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Número **LPN 04/2019**, relativa a la "**ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO DE NÚCLEO BÁSICO Y PROPEDÉUTICO PARA EL SEMESTRE 2020 A**".

Para efectos de la notificación de la presente acta de Fallo, se estará a lo dispuesto en el punto 7 de las Bases respectivas, de conformidad con lo señalado por el artículos 34, inciso b), fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y el 43 del Reglamento y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por lo que se comunicara el contenido de la presente acta, así como de su anexo correspondiente mediante escrito con acuse de recibido o vía correo electrónico.

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como, el 42 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, en términos de lo dispuesto en la Cláusulas 6 de las Bases de la **LPN 04/2019**, se emite el presente **FALLO**:

La propuesta presentada por **SILVIA GISELA CARRERA CASTRO** cumple con todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados en las Bases de la Licitación Pública Nacional Número **LPN 04/2019**, relativa a la "**ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO DE NÚCLEO BÁSICO Y PROPEDÉUTICO PARA EL SEMESTRE 2020 A**", y en cuanto a lo económico presenta una propuesta que se encuentra en los precios promedios del mercado, y brindando beneficios adicionales, como son libros de texto gratuitos para los catedráticos, asesoría especializada para el buen uso de la información, biblioteca virtual, capacitación y asesoramiento para todos los catedráticos, cursos talleres y diplomados con sello y calidad reconocida, se anexa al expediente **2 Dictámenes, uno es emitido por el Instituto Tecnológico de Durango**, en el cual dictamina "Los libros están acorde a los programas vigentes emitidos por la DGB, en el caso del segundo y cuarto semestre el plan vigente 2018-2021. El dictamen fue realizado a estos únicos libros por no haber otra propuesta o editorial a revisar ", el segundo Dictamen emitido por **DIRECCIÓN ACADÉMICA**, área requirente la cual dictamina que el Licitante "**se considera que atiende a las necesidades del subsistema Colegio de Bachilleres del Estado de Durango y a los programas de estudio vigentes, emitido por la dirección General de bachillerato, además de estar elaborados con el enfoque basado en competencias como establece el marco curricular común que impulsa la subsecretaría de educación media superior; lo que respecta a los teóricos: información, teorías, conceptos, descripciones, notas, definiciones, simbología, referencias bibliográficas o electrónicas; según aplique a cada campo de conocimiento; en el aspecto prácticos: ejemplos ilustrativos y de**

Aprender, Actuar, Trascender.



aplicación, ejercicios, actividades diversas, problemas, aplicaciones y prácticas según aplique a cada campo de conocimiento; de los bloques de objetos de aprendizaje a saber: conocimientos, habilidades, aptitudes y valores a través del desarrollo de las actividades de enseñanza y actividades de aprendizaje; para los instrumentos de evaluación: cada objeto de aprendizaje dentro del bloque deberá contener por lo menos uno de los siguientes instrumentos: rubrica, lista de cotejo, guía de observación, mapa de aprendizaje, mapas conceptuales, diagramas, resolución de casos, completar tablas y relación de columnas y por ultimo apegado a los planes y programas de estudio vigentes según lo solicitado, la dirección académica valoro que al ser el único participante que presento propuesta fue la C. SILVIA GISELA CARRERA CASTRO, cumplió con los requisitos académicos en los libros presentados. En lo que respecta a el área académica dictamina que C. SILVIA GISELA CARRERA CASTRO, es la opción para la presente licitación, ya que cubren con la mayoría de las necesidades y características solicitadas, reiterando que no solo se adquieren libros, si no que se adquiere una herramienta valiosa de trabajo que exige nuestra sociedad, nuestro alumnos matriculados para atender el modelo educativo para la educación obligatoria en educación media superior, así como en nuestros docentes para poder tener en cuenta necesidades y cambios en paradigmas del modelo educativo vigente, por ende favorecer a contar con mejores ciudadanos, además de dar cumplimiento al plan nacional de desarrollo y a las políticas educativas vigentes, en donde la educación debe impulsar las competencias y las habilidades integrales de cada persona.”, la obligación de la convocante es fundar y motivar los actos como el que nos ocupa, para dar cumplimiento en el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, así como acatar estrictamente el artículo 35 del mismo ordenamiento invocado, procediendo la convocante a establecer que con la propuesta económica ofertada por **SILVIA GISELA CARRERA CASTRO**, la convocante contará con las mejores condiciones disponibles en cuanto a precios en virtud a los resultados que arrojó el estudio de mercado, referente a calidad.

En los términos de las bases de la Licitación Pública Nacional Número **LPN 04/2019**, si la licitante **SILVIA GISELA CARRERA CASTRO**, no compareciera a suscribir en los términos estipulados para ello el contrato que de la adjudicación se derive, perderá a favor del Estado de Durango, el importe de la garantía de seriedad de su propuesta.

La convocante con sustento en lo anteriormente fundado y motivado de conformidad a lo preceptuado por el numeral 35 último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, **ADJUDICA** la Licitación Pública Nacional Número **LPN 04/2019**, a la licitante **SILVIA GISELA CARRERA CASTRO**, aceptándose su propuesta, ya que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas además de reunir todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases y convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. **LPN 04/2019**, así mismo garantiza para la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, cumpliendo el objeto establecido por el artículo 16 de la Ley de la materia en el presente párrafo invocado, siendo la siguiente:

| ASIGNATURA  | IMPORTE          |
|---|------------------|
| LIBROS DE TEXTO DE NUCLEO BASICO Y PROPEDEUTICO PARA EL SEMESTRE 2020 A | \$ 10,121,660.00 |

Aprender, Actuar, Trascender.

Se hace del conocimiento en vía de notificación a la licitante **SILVIA GISELA CARRERA CASTRO**, que deberá presentarse a firmar el correspondiente contrato el día 18 de diciembre de 2019 a la 11:00 hrs, en el domicilio de la "Convocante" el cual se encuentra ubicado en la Dirección del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, ubicadas en Calle Carretera al Pueblito No. 112, El Pueblito, Durango en Durango, con el apercibimiento de que, si no comparece a suscribirlo en el término estipulado para ello, perderá a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, el importe de la garantía de seriedad de su propuesta, en los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

Así mismo, es importante señalar que, de conformidad con lo estipulado por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, este procedimiento se encuentra debidamente fundado en criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia.

De acuerdo con los términos establecidos en los artículos 69, 70 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como, el 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contra la resolución que contenga el Fallo de la presente Licitación Pública Nacional Número **LPN 04/2019**, no procederá recurso alguno; sin embargo, el Licitante podrá inconformarse ante la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en: Calle Pino Suárez 1000 Pte. Zona Centro; C.P. 34000; en Durango, Dgo., dentro de los 10 (DIEZ), días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Esta Acta consta de 3 (tres) hojas, por lo que firman para los efectos legales a que haya lugar, así como de conformidad al asistente a este evento, quien recibe copia de la misma, se les hará llegar para su notificación por medio de correo electrónico a los licitantes que no asistieron en este evento, por lo que se da por concluido el presente acto el mismo día de su inicio.

**POR LA CONVOCANTE:**



C.P. LETICIA HERNANDEZ LOPEZ  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



C.P. ITZEL ALEJANDRA NEVAREZ VILLA  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
MATERIALES



PROFR. JESÚS VALLES BANDERAS  
DIRECTOR ACADÉMICO



LIC. NORMA LETICIA GONZALEZ MORALES  
AUXILIAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS  
DEL COBAED

Aprender, Actuar, Trascender.